

Expediente: **349/23-A3**

Carátula: **REYES HERNAN DIEGO C/ DAIVEZ JUAN MIGUEL Y DAIVEZ MIGUEL ANGEL JAVIER S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27311275750 - REYES, HERNAN DIEGO-ACTOR

90000000000 - DAIVEZ, JUAN MIGUEL-DEMANDADO

20201786712 - DAIVEZ, MIGUEL ANGEL JAVIER-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 349/23-A3



H103104752787

JUICIO: "REYES, HERNÁN DIEGO c/ DAIVEZ, JUAN MIGUEL Y DAIVEZ, MIGUEL ÁNGEL JAVIER s/ COBRO DE PESOS"

EXPTE. N° 349/23-A3 (PRUEBA INFORMATIVA).-

San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre del 2023.-

Proveyendo la presentación de la letrada Constanza Simón:

A la informativa: ADMÍTASE la prueba ofrecida.

A los fines de su producción, y conforme a lo solicitado, **LÍBRENSE** los siguientes **OFICIOS LIBRE DE DERECHOS**:

1.- A la **AFIP-DGI (Delegación Tucumán)**, a fin de de que informe, respecto de los demandados, Juan Miguel Daivez, CUIT 20-37088325-5, con domicilio en la calle Estado de Israel N° 1864, de esta ciudad, y Miguel Ángel Javier Daivez, CUIT 20-16603008-1, inscripción y condición de la firma como contribuyente y como empleadora. Así también, indique los años de aportes del actor Hernán Diego Reyes, DNI 29.725.709 y especifique la fecha de los mismos.

2.- Al **CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SA**, a fin de que informe sobre la autenticidad de contenido y fecha de recepción de las piezas postales agregadas en autos, cuyas copias deberán adjuntarse al mismo. Previo a librar el oficio, deberá el oferente acompañar un solo archivo en formato PDF conteniendo las copias pertinentes, haciéndose constar que las mismas deberán ser copia fiel de la documental acompañada oportunamente.

3.- A la **DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**, a fin de que informe las actividades lucrativas en las que se encuentren inscriptos y los tributos correspondientes, los accionados Juan Miguel Daivez, CUIT 20-37088325-5, con domicilio en la calle Estado de Israel N° 1864, de esta ciudad, y Miguel Ángel Javier Daivez, CUIT 20-16603008-1, con domicilio en la calle Paraguay 1227, de esta ciudad.

4.- Al **REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE TUCUMÁN**, a fin de informe: a) los nombres de las personas que integran la sociedad DAIVEZ JUAN MIGUEL, CUIT 20-37088325-5, con domicilio en la calle Estado de Israel N° 1864, de esta ciudad y DAIVEZ MIGUEL ANGEL JAVIER, CUIT 20-16603008-1, con domicilio en la calle Paraguay 1227, de esta ciudad; b) persona que se desempeña como socio gerente, responsable y/o propietario; y c) modificaciones que sufrió el contrato social. En caso afirmativo, indique fecha en que fueron inscriptas las modificaciones.

Conforme a lo normado por el art. 12 del CPL, el informe requerido deberá ser contestado dentro del término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 411, párrafo 3° del CPCC, supletorio al fuero, el que deberá transcribirse.

5.- A la informativa a la ANSES:Tratándose de requerir información a la ANSES respecto a los aportes y contribuciones del actor, y considerando lo dispuesto en el art. 22 del Dcto. N° 1394/01, y que tal información será requerida a la AFIP conforme a lo dispuesto en el punto 1 del la presente providencia, corresponde declararla INADMISIBLE.- SMA 349/23-A3.-

Actuación firmada en fecha 07/11/2023

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.